

*Edicto*

III.E.1844

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por AURORA POLAR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño de fecha 19 de mayo de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de fecha 23 de diciembre de 1992, por el que se requería a la entidad recurrente para que procediese eliminar el rotulo instalado en la planta 1ª del edificio sito en Muro de la Mata numero 5 y se incoaba expediente sancionador para imposición de multa.

Este recurso lleva el número 01/0000400/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de septiembre de 1.993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1845

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. LARUMBE GARCIA, en nombre y representación de CAJONES DE AGLOMERADO S.A. contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 29 de abril de 1.992, dictada en expediente nº E-SH-122/92, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 233/92

Este recurso lleva el número 445/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de septiembre de 1.993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1853

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FELIX MARTINEZ GALARRETA, contra el AYUNTAMIENTO DE QUEL, en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 10 de junio de 1993, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1993, sobre imposición de sanción económica por infracción urbanística.

Este recurso lleva el número 01/0000420/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1852

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª CARINA GONZALEZ MOLINA, en nombre y representación de D. GONZALO ALFONSO MONTOTO VAZQUEZ, contra resolución de fecha 11 de octubre de 1.991, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra otra recaída en expediente 26/020031903/0 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de La Rioja, sobre sanción por circular a velocidad excesiva en tramo limitado con el vehículo, matrícula C-5.172-AP.

Este recurso lleva el número 125/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1854

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por FEDEA, INDUSTRIA AUXILIAR DEL ENVASE S. A contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 18 de mayo de 1993, dictada en expediente numero 9922/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 24 de noviembre de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta numero 918/92.

Este recurso lleva el número 01/000434/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1855

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SANTOS GALAN LACARRA, contra el AYUNTAMIENTO DE ARNEDO, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 27 de julio de 1992, sobre imposición de sanción de multa en expediente sancionador por obras ejecutadas sin licencia municipal.

Este recurso lleva el número 01/0000442/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1856

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CARNICAS DEL OJA S. A., contra la CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL en relación con Resoluciones de fechas 24 de febrero de 1993 y 1 de marzo de 1993, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-072153, A-071539 y A-073285, por importes respectivos de 85.464. 60.223 y 145.296 ptas. y contra las tasas cuya liquidación fué confirmada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 01/0000450/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1857

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MATADERO COMARCAL DE CALAHORRA S.A., contra la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 1 de marzo de 1993, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-072100 y A-072374, por importes respectivos de 143.084 y 274.922 pesetas, y contra, las tasas cuya liquidación fué confirmada por dicha resolución.

Este recurso lleva el número 01/0000452/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,

*Edicto*

III.E.1844

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por AURORA POLAR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño de fecha 19 de mayo de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de fecha 23 de diciembre de 1992, por el que se requería a la entidad recurrente para que procediese eliminar el rotulo instalado en la planta 1ª del edificio sito en Muro de la Mata numero 5 y se incoaba expediente sancionador para imposición de multa.

Este recurso lleva el número 01/0000400/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de septiembre de 1.993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1845

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. LARUMBE GARCIA, en nombre y representación de CAJONES DE AGLOMERADO S.A. contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 29 de abril de 1.992, dictada en expediente nº E-SH-122/92, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 233/92

Este recurso lleva el número 445/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de septiembre de 1.993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1853

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FELIX MARTINEZ GALARRETA, contra el AYUNTAMIENTO DE QUEL, en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 10 de junio de 1993, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1993, sobre imposición de sanción económica por infracción urbanística.

Este recurso lleva el número 01/0000420/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1852

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª CARINA GONZALEZ MOLINA, en nombre y representación de D. GONZALO ALFONSO MONTOTO VAZQUEZ, contra resolución de fecha 11 de octubre de 1.991, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra otra recaída en expediente 26/020031903/0 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de La Rioja, sobre sanción por circular a velocidad excesiva en tramo limitado con el vehículo, matrícula C-5.172-AP.

Este recurso lleva el número 125/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1854

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por FEDEA, INDUSTRIA AUXILIAR DEL ENVASE S. A contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 18 de mayo de 1993, dictada en expediente numero 9922/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 24 de noviembre de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta numero 918/92.

Este recurso lleva el número 01/000434/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1855

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SANTOS GALAN LACARRA, contra el AYUNTAMIENTO DE ARNEDO, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 27 de julio de 1992, sobre imposición de sanción de multa en expediente sancionador por obras ejecutadas sin licencia municipal.

Este recurso lleva el número 01/0000442/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1856

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CARNICAS DEL OJA S. A., contra la CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL en relación con Resoluciones de fechas 24 de febrero de 1993 y 1 de marzo de 1993, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-072153, A-071539 y A-073285, por importes respectivos de 85.464. 60.223 y 145.296 ptas. y contra las tasas cuya liquidación fué confirmada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 01/0000450/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrado o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1857

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MATADERO COMARCAL DE CALAHORRA S.A., contra la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 1 de marzo de 1993, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-072100 y A-072374, por importes respectivos de 143.084 y 274.922 pesetas, y contra, las tasas cuya liquidación fué confirmada por dicha resolución.

Este recurso lleva el número 01/0000452/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,